



Señal de maravedís,

SELLO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y  
SEIS.

Decho libendra abocar acada. Veinte lomas quadradas por  
de la boquelier demueho mayor alio, y para la formacion  
de las listas de tribucion y demas que por esta fuerza son  
braxon a los Señores D. Martin Mendo Lorenzo y D. Alonso  
Ortega Mendo Capitulares de escayuntam. de. Laxapieda  
de quela cara que se considerado. Competente para el quartel  
por ser enon grave en aquel loma, es la quine detencia median  
te el estaxoy. de imbarazada, reserva al Ex. mo. Señor o  
biyo de. Camara. y Cavildo de la Santa Iglesia de Mexico.  
por interin. El qu dho quartel se pongan en dhas Casas; y en  
el caso que se se pueda conseguir y que se necesario el que  
conan por el dho. miento se execute la providencia tomada so  
bre la con tribucion para dhar las contribuciones que se y que se  
es que cada tiempo se den y se den, sobre el miento de  
las dhas. Ex. mo.

Aviendo visto. Por este apuntamiento las que se  
que se tomado Juan Diaz Rodriguez por los Señores  
D. Joseph Ortega. Sena y Don Juan Ortega de interin  
Conar. tenia. Al Señor Alcalde mayor, de dho. loma  
fecto de de natura y copia de dho. Comisarios, cada  
los memoriales que en las personas de dho. Juan Diaz. de los  
que para en poder de dho. Comisarios. Contribuciones de los  
cobranes de los años. doce, treze, y catorce que se tribunan  
a cargo de los Señores Capitulares, y todas en dho. de  
de. Al Señor Alcalde mayor; de una quide y en forma.